## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día DOS (2) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), se indicó en la parte resolutiva del audio de la audiencia como cédula de la parte actora señor JESÚS MARÍA OSORIO OROZCO la 3.619.924, debiendo corregirse ésta, pues el número correcto de la cédula de ciudadanía del demandante señor JESÚS MARÍA OSORIO OROZCO es 3.616.924, corrigiéndose de esta forma el acta de audiencia en mención.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **NRO.** \_\_\_\_ FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN (ANT.), EL DÍA \_\_\_ **MES** \_\_\_\_ **2022** A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA